

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso: VERBAL
Demandante: CREACIONES HELOIM S.A.S.
Demandada: GRUPO KOPELLE LTDA.
Radicado: 2020-00453

Revisado el poder allegado mediante correo electrónico de fecha 13/06/2023 (ítem 60), por el abogado CARLOS ADRIANO TRIBIN MONTEJO, observa el despacho que aquel no cumple con la disposición dada en proveído 8/06/2023 (ítem 29), dado que el PDF allegado no permite conocer la trazabilidad del mensaje con el que se dice fue conferido el poder, lo exigido era que estuviera incluido en el texto del mensaje de datos, lo que no se acreditó.

Por lo anterior, no se da trámite al recurso de reposición y apelación presentando por el mencionado abogado (ítem 053).

NOTIFÍQUESE;

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdd93109f6f2c8f5ae785c3976223495849f6b1e35d422a358581deada7c62b1**

Documento generado en 29/06/2023 05:58:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>